



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 14 de Mayo de 1826-7.º

M. Consulado.

El

Resuelto S. E. el Consejo de Gobierno de la Nota de V. E. Sr. D. del corriente, en que manifiesta la necesidad que hay de reemplazar la vacante del Consul que falta por acuerdo del Sr. D. Juan Latorre a Ministro de la Guerra; y conformándose con dicha exposición, se ha permitido nombrar a Sr. Francisco Agustín Agote, Consul Anterior, hasta que se hagan las futuras elecciones prescritas por la ordenanza.

De orden del mismo lo avisó a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dado que a V. E.



H. Manuel

S. S.

Octavio de Lavallón.
Mariano Calderón.

Por recibido: guardese y cumplase la Suprema orden contenida en este oficio; recíbase al interesado el juramento correspondiente y fecho tomere posesion en la Consad.ª y Seveveria, y conteseore. Lima En.º 14 de Mayo 1826.

El

Suñta

TC
Caj. 1
Doc. 766
Fol. 1

En día y rita de Enero de mil ochocientos veintiocho
 y seis; Haviendo concurrido hoy día de la fecha
 en la Sala de Despacho, los Señores, D. Tomás
 Ortiz de Zavallos, Coronel de Caballería civil, y
 D. Francisco Mercedes Calderón, Sr. y Conde
 en cuyo acto compareció, D. Francisco Agustín
 Argote, a quien en virtud de la Suprema orden
 de la real, le recibí juramento q. lo hizo según
 forma de d.º, bajo del qual ofreció desempeñar
 el cargo de Conde de Merced, bien, y fielmente
 sin agravio de nadie, con lo que quedó recibido,
 y firmó, juradamente con dichos D. S. Sr. y Conde
 de que certifico —

Tomás Ortiz
 de Zavallos

D. Co
 Fran. Merced
 Calderón

D. Co
 Fran. Ag.
 Argote

3

José Guadalupe de Sutil
 Ex. no. de la Real Audiencia

Tomose Razon en la Contaduría
 del Consulado de Lima En. 17 de 1826.
 José M. Sologuren

Queda Tomada Razon
 en esta Ser. a mi cargo
 Lima En. 17 de 1826.

D. Co
 Fran. de Vigoyen